

*Hay muchas maneras de matar.  
Pueden meterte un cuchillo en el vientre.  
Quitarte el pan.  
No curarte de una enfermedad.  
Meterte en una mala vivienda.  
Empujarte hasta el suicidio.  
Torturarte hasta la muerte por medio del trabajo.  
Llevarte a la guerra, etc...  
Sólo pocas de estas cosas están prohibidas en nuestro Estado.*

*'Muchas maneras de matar' Bertold Brecht*

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** cumple hoy 61 años. Durante este tiempo se han producido notables avances. Cada vez son más los países que abolen la pena de muerte, avanzan en la igualdad entre hombres y mujeres o dejan de perseguir la homosexualidad. Pero no sólo los derechos civiles y políticos, conquistados después de siglos de una lucha histórica de personas y pueblos por la libertad y la igualdad, son derechos humanos. En el lenguaje político, en el de los medios de comunicación y, en ocasiones, en el de la cooperación al desarrollo, se olvida que también **la educación, la alimentación, o el trabajo son derechos humanos**, los llamados **derechos económicos, sociales y culturales (DESC)**, tan importantes, tan indivisibles, tan interdependientes, tan universales como los **derechos civiles y políticos**, como la **libertad de expresión o el voto**. Y que si de igual manera los consideráramos deberían ser tan exigibles y justiciables como éstos. Es decir, que en cualquier país del mundo se pudiera acudir a un tribunal para reclamar con la ley en la mano, por ejemplo, **el derecho a la salud o a una vivienda digna** igual que se puede denunciar la **tortura**. La pobreza está mal vista y nos conmueve, pero aún nadie ha respondido ante un juez por la muerte de miles de personas hambrientas.

El **artículo 25 de la DUDH** dice: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”,* y el **26**: *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental”.*

Al igual que han habido avances, en los últimos años hemos sido testigos de un retroceso importante en determinados **DDHH**, de uno y de otro tipo. Las largas detenciones en Abu Graib o en Guantánamo, sin acusación ni juicio, acompañadas del uso sistemático de la tortura, son un ejemplo de ello. Pero igualmente en el terreno de los **DESC** nos encontramos con un aumento del hambre, siendo ya más de 1000 millones las personas que ven vulnerado su derecho a la alimentación, así como el exponencial crecimiento de asentamientos precarios en todo el mundo, tanto en el Sur, como en las grandes ciudades del Norte. También más de 1000 millones de personas ya viven en infraviviendas y muchos más no disponen de electricidad u hospitales cercanos.

Las política de los gobiernos estatales y de la cooperación internacional tienen en todo esto mucha responsabilidad. El **artículo 22** dice lo siguiente: *“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.*

¿Hacen los gobiernos todo el “esfuerzo habida cuenta de su organización y recursos”? ¿Cumplen los países del Norte y los organismos internacionales con su parte del trato?. Es más, en la mayoría de los casos la pobreza es fruto de políticas deliberadas de **gobiernos** e inacciones cómplices que llevan a millones de personas a muertes evitables. Hay ejemplos clamorosos como la Operación Limpieza en la Zimbawe de Mugabe, el agravamiento de las hambrunas en los 90 en Corea del Norte por la mala gestión y las restricciones a la libertad de movimiento de las agencias humanitarias internacionales, la reciente represión en Myanmar y su consecuente hambre

planificada o la expansión de los asentamientos en Palestina por parte de Israel, el muro de separación y las consecuencias demoledoras que tiene sobre la economía, el acceso a la educación, a la salud, etc. Podrían aquí exponerse también los ejemplos de **grupos armados o empresas** que han generado o agudizado la pobreza, como es el caso de guerrilla y paramilitares en Colombia o de la Shell en el Delta del Níger. Y junto a las de gobiernos, empresas o grupos armados, hay también decisiones conscientes de **organismos internacionales** que, de forma más sutil pero no menos dolorosa, afectan al disfrute de los derechos más elementales. Es el caso de las políticas de préstamos y las privatizaciones ligadas a los programas de ajuste estructural promovidas por el FMI y el Banco Mundial, organismo este último dependiente de la ONU, en tantos países del mundo, muchos de América Latina, que, especialmente durante las décadas de los 80 y los 90, menguaron sus ya precarios servicios públicos y contribuyeron a excluir de la sanidad o la educación a grandes sectores de la población. Asimismo, la Organización Mundial del Comercio, controlada por los países ricos, perpetúa la injusticia en los intercambios comerciales internacionales, promoviendo la apertura de los mercados del Sur y permitiendo el proteccionismo en los del Norte o permitiendo mediante el AMI (Acuerdo Multilateral de Inversiones) que las corporaciones transnacionales pudieran denunciar a los estados que intervinieran en sus actividades cuando pudieran interpretar su intervención como “dañina” para sus intereses.

En la mayoría de los casos unos y otros derechos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales están estrechamente relacionados. Está demostrado que la alfabetización y la educación de las mujeres reduce la mortalidad infantil o que el fin del apartheid en Sudáfrica contribuyó a su nivel de desarrollo económico y humano actual. Los derechos humanos han de ser no solamente el objetivo del desarrollo sino también el medio para alcanzar el mismo. Dicho de otra forma, el desarrollo ha de ser el proceso de expansión de las libertades fundamentales. La **cooperación al desarrollo** ha de aplicar el enfoque de derechos humanos en sus planes y su promoción sin condicionantes ni limitaciones externas, relacionando sus objetivos con normas internacionales vinculantes. Hoy por hoy el Plan Director de la Cooperación española 2009-2012 presenta la **educación** como prioridad sectorial bajo el término “Servicios sociales básicos”. Es positivo que este derecho tenga esta relevancia, pero es necesario puntualizar que los servicios sociales básicos son **derechos económicos, sociales y culturales**, contenidos en la DUDH.

Dice Nelson Mandela:

*“Al igual que la esclavitud y el apartheid, la pobreza no es un fenómeno natural. La causan los seres humanos y puede ser superada y erradicada gracias a la actuación de esos mismos seres humanos. Acabar con la pobreza no es un gesto de caridad; es un acto de justicia. Es proteger un derecho humano fundamental, el derecho a la dignidad y a una vida decente. Mientras siga habiendo pobreza, no habrá verdadera libertad”*

La pobreza es la mayor violación de los DDHH. ¡Abolámosla!

Alfonso Sánchez Ramírez

Para elaborar este artículo he obtenido inspiración y ejemplos documentados en:

- Derechos Torcidos, Esteban Beltrán, Editorial Debate. 2009.
- Más allá de los Derechos Humanos. Miguel Osset. DVD Ediciones. 2001.
- Campaña Exige Dignidad. Amnistía Internacional. 2009.